

En Comella de Llobregat y siendo las diez y ocho horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en Sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramon Gaya Sasset como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Masclans como primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Bonnat como segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don Pedro Sotner Conchis, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Ganiga Salate y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del uno al doce, ambos inclusive, por un total de pesetas seis mil trescientas treinta y una con noventa y un centimos.

Aprobar la relación valorada formulada por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por la Comisión de Obras Públicas a favor de Don Onofre Pelfort Pujol de Pesetas diez mil ochocientos cuarenta, por los trabajos efectuados por la construcción de la cloaca del Corrente del Hospital.

Aprobar la relación valorada formulada por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por la Comisión de Obras Públicas a favor de Don Onofre Pelfort Pujol de Pesetas dos mil doscientas dos, por las obras de construcción de la cloaca del Corrente del Hospital.

Que pase a informe del Gremio de Vinos la Instancia suscrita por Don José Lluís Sala.

Que vistas las reclamaciones presentadas por Don José Luis de la Peña, contra varias cuotas aplicadas en el arbitrio de Plus-Valía, y atendido el informe del Cuerpo Técnico Municipal,

se acuerda aprobar las siguientes modificaciones:

Exp. n.º 785 D. José Luis de la Peña de Ptas 1.762'62 a 211'97
" " 786 id. id " 2.598'67 a 891'90
" " 787 id. id " 2.115'27 a 458'82

Visto el informe favorable del examen realizado por el aspirante a delineante municipal, emitido por el Arquitecto Municipal, se acuerda nombrar delineante municipal interino con el sueldo anual de cuatro mil doscientas pesetas, a Don José Galera Presina.

Que sean iniciadas las gestiones con los propietarios de la finca colindante con las Casas Consistoriales para su adquisición, a fin de emplazar cuantas dependencias municipales pudiesen precisarse en lo sucesivo.

Que sea adquirido a Suebles La Fábrica de Barcelona, el mobiliario precisado para la instalación adecuada de la Biblioteca Municipal, bajo el presupuesto de cuatro mil doscientas veinte y ocho Pesetas.

Que vista la solicitud formulada por Don José Juliá Soler Depositario de esta Corporación, sea el mismo autorizado para establecer una póliza de garantía con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución de Barcelona, para regularizar la fianza de treinta y cinco mil pesetas que viene obligado a depositar en este Ayuntamiento, a cuyo efecto deberá tomar razón de la referida póliza, la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Por la Presidencia se expone a la Corporación la satisfacción con que el Consistorio y la población en general, comprueba la gestión realizada por el Señor Rodón como Concejal Delegado de Abastos, al frente de su Departamento, especialmente al haber logrado fuese concedida el segundo lote de racionamiento infantil por haberse suprimido el suministro de la leche condensada del primer lote.

Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir a Don Eduardo Benas Lola, adjudicatario de las obras de derribo de los edificios situados al lado de las Casas Consistoriales, con fachada a la Plaza de Ramón Gelabert, para

que dentro del plazo de treinta días, ejecute el citado derribo.

Segundo.- Aprobar el proyecto parcial de ampliación del ala Norte del edificio de las Casas Consistoriales, redactado por el Arquitecto Municipal.

Tercero.- Comunicar al adjudicatario de las obras de derribo, se preste el mayor cuidado en dichas obras, por si fuese hallado algún material de valor histórico, atendida la antigüedad de los inmuebles afectados.

Que visto el déficit de Pesetas cuatro mil novecientos ochenta y dos, con ochenta y cinco céntimos, resultante en la cuenta presentada por la Comisión de Vestidos del octavo aniversario de la liberación, según estado de ingresos y gastos presentados a este Ayuntamiento, sea satisfecha dicha cantidad con cargo a los fondos municipales.

Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas se acuerda la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto de construcción de ocho nichos con osera y veinticuatro sin osera en el Cementerio Municipal, bajo el presupuesto total de Pesetas doce mil ochocientos.

Segundo.- Que atendida el expediente sumario de urgencia, justificado por la necesidad de la inmediata construcción de dichos nichos, sea contratada directamente esta obra con el Sepulturero Municipal Don Jaime Benas, por el precio presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento tres de la vigente Reg. Municipal.

Autorizar a Don Ramón Martí Poca, empleado del Centro Judicial-Administrativo Lubinachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de treinta y siete mil ochocientos setenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos, por concepto de Cupo compensación cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y seis.

Autorizar a Don Ramón Martí Poca, empleado del Centro Judicial-Administrativo Lubinachs, vecino de Bare-

lona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de once mil seiscientos ochenta y siete pesetas, con cincuenta y nueve céntimos, por concepto de quince por ciento participación industrial cuatrimestre de mil novecientos cuarenta y cinco.

A los efectos de quintas se acuerda comenzar a la Junta de Clarificación y Revisión de la Caja de Recruta número treinta y siete de Barcelona que el jornal medio de un bracero en este término municipal es el de dieciséis pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero.

Aprobar la relación de jornales devengados durante el mes de Enero, suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Obras Públicas, por un total de pesetas mil ochocientos veinticuatro.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Manuel
Margarita
Juan
Rafael
Juan
Juan
Juan

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y ocho horas del día catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Scassot como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Scaslans como primer Comiente de Alcalde, Don Enrique Valls